



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 646.-

Asunción, *04* de abril de 2019

Señor ministro:

Le remitimos la Resolución N° 458, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 3001/06 "DE VALORACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES"**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 28 de marzo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente,

[Handwritten signature]
Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario



[Handwritten signature]
Blas Lanzoni
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Don César Ariel Oviedo Verdúm
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

S-198398



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 458.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 3001/06 "DE VALORACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible en referencia al cumplimiento de la Ley N° 3.001/06 "De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales" en base a los siguientes puntos:

a. Informe si ha dado cumplimiento al artículo 14 de la ley 3001/06 y a la fecha se cuenta con Decreto Reglamentario de la citada norma o solo se tiene reglamentaciones parciales.

b. Además, teniendo en cuenta el Decreto N° 11.202 del 11 de junio de 2013, informe desde su vigencia:

b.1 Cuántos y cuáles son los proyectos de obras de alto impacto ambiental que cuentan con Declaración de Impacto Ambiental DIA vigente (remitir listado y copia).

b.2 Cuántos y cuáles son los proyectos que en la actualidad cuentan con Declaración de Impacto Ambiental (DIA), y están obligados a adquirir Servicios Ambientales. (Listado y copia indicando si fueron notificados de la obligación de dar cumplimiento a la Ley N° 3001/06).

c. Si existe algún Proyecto considerado de Alto Impacto que ha sido fiscalizado, intervenido o sumariado en virtud a lo establecido en el Decreto N° 2598 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY N° 5146/2014 "QUE OTORGA FACULTADES ADMINISTRATIVAS A LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM), EN MATERIA DE PERCEPCIÓN DE CÁNONES, TASAS Y MULTAS".

d. Qué medidas se han tomado para que los responsables de las diferentes actividades de alto impacto ambiental como son las Actividades Portuarias, las represas de Itaipu, Yacretá, Acaray, etc, para que cumplan con la ley N° 3001/06 y demás medidas reglamentarias.

e. Cuáles son las empresas que con obligación de cumplir con la ley N° 3001/06 han presentado carta compromiso o cronograma de adquisición de dichos certificados, y en caso negativo, cuál es la situación de su Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

f. Listado de construcciones, emprendimientos portuarios y/o parques industriales que cumplieron con la Ley N° 3001/2006 "De valoración y retribución de los servicios ambientales".



[Handwritten signature]



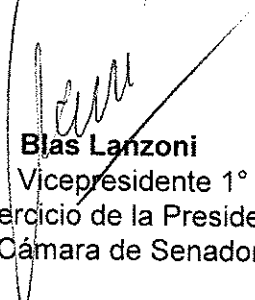
CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

